



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 10

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales salientes y entrantes de los Municipios que harán cambio de administración el 1º de enero del 2025, cumplir con el proceso de entrega – recepción de forma transparente, pacífica y segura; y a las autoridades electas a respetar las acciones afirmativas para asegurar la paridad de género, la inclusión de personas jóvenes, indígenas, afroamericanas, adultas mayores, de la diversidad sexual y de personas con discapacidad en el orden de prelación y alternancia elegidas en los Ayuntamientos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 10

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 16 de diciembre de 2024.



DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.